

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. **99** -EMASEO EP-2019

Yolanda Gaete Zambrano
**GERENTE GENERAL DE LA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, manda que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*
- Que,** el artículo 288 ibídem, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";*
- Que,** el modelo de descentralización contemplado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), otorga competencias exclusivas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, entre ellas, la establecida en la letra d) del artículo 55, que establece: *"Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley (...);*
- Que,** la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en su artículo 34, norma la contratación en las empresas públicas y dispone textualmente: *"...2. RÉGIMEN COMÚN. - Las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables. Las empresas públicas procurarán adquirir productos de origen nacional siempre y cuando se encuentren en la misma condición técnica y calidad de los productos importados, para este efecto se aplicarán las resoluciones que emita el Instituto Nacional de Contratación Pública...";*
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCOP), publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, y sus respectivas reformas; el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, y sus reformas; las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), actualmente codificadas mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016;

1

y, demás resoluciones vigentes, norman y regulan los procedimientos de contratación que realizan las entidades e instituciones del Estado;

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: "...Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso...";
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prescribe: "...**Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.-** Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec...";
- Que,** el artículo 102 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, del 31 de agosto de 2016), establece: "...Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente. Para la elaboración del Plan Anual de Contratación -PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación -PAC para entidades contratantes...";
- Que,** con el fin de instrumentar la prestación del servicio público mencionado, se creó la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, mediante Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010, actual artículo 1.2.135 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; cuyo objeto principal es el operar el sistema municipal de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro de las actividades de barrido y recolección de residuos sólidos, así como administrar las acciones y activos de agencias y unidades de negocios, que formen parte del sistema municipal de aseo, dentro de sus actividades en el Distrito Metropolitano de Quito;
- Que,** el artículo Décimo Séptimo del Estatuto de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, aprobado mediante Resolución de Directorio No. 17-DE-2010 del 25 de junio de 2010, determina que: "El (la) Gerente (a) General ejerce la representación legal, judicial, y extrajudicial, de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo y es responsable ante el Directorio por su gestión

administrativa, técnica y financiera. El (la) Gerente (a) General está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la empresa a su cargo...";

- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, se encuentra vinculada a los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir 2017-2021, instrumento que dispone la articulación de las políticas de cada institución pública, con los objetivos de la estrategia territorial nacional; la número tres (3), plantea profundizar el reencuentro con la naturaleza, para vivir en un ambiente libre de contaminación, así como la promoción de un ambiente adecuado, que incluye una correcta recolección de los desechos sólidos;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, se encuentra articulada al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025, cuyo Objetivo Estratégico Tres (3) Quito Ciudad Inteligente: Ambiente, ha planteado como Política A1: "Garantizar la gestión integral de residuos bajo el concepto cero Basura o de economía circular, con enfoque de participación, corresponsabilidad ciudadana y responsabilidad ambiental y social"; objetivos metropolitanos con los cuales esta empresa se encuentra comprometida;
- Que,** en sesión ordinaria de 9 de enero de 2019, el Directorio de EMASEO EP emitió la Resolución No. 160-DIR-EMASEO EP-09/01/2019, en la cual se resolvió: "...Dar por conocido y aprobar la Reforma al Presupuesto 2019 de EMASEO EP, contenido en el "Informe Presupuestario 2019-001..."; y, la Resolución No. 161-DIR-EMASEO EP-09/01/2019, que dispone: "... Dar por conocido y aprobar la Reforma al Plan Operativo Anual – POA 2019 de EMASEO EP, contenido en el "Informe Ejecutivo Reforma al Plan Operativo Anual 2019...";
- Que,** mediante Resolución Administrativa motivada No. 001-EMASEO EP-2019, de 14 de enero de 2019, el Gerente General de la EMASEO EP, de entonces, Juan A. Neira Carrasco, aprobó y dispuso la publicación del Plan Anual de Contratación en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, en sesión extraordinaria del día lunes 10 de junio de 2019, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9, número 13 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; en concordancia con lo establecido en el artículo 1.2.135. del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y el artículo 5, letra n) del Reglamento Interno del Directorio, resolvió nombrar a Irma Yolanda Gaete Zambrano, como Gerente General de la EMASEO EP, por lo tanto, representante legal, judicial y extrajudicial, responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. En consecuencia, la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la EMASEO EP, emitió la Acción de Personal No. 356-DRAT-2019 de 10 de junio de 2019, que contiene el nombramiento de libre designación y remoción, a favor de Irma Yolanda Gaete Zambrano;
- Que,** con Memorando No. EMASEO-DAT-2019-0027-M, de 08 de noviembre de 2019, el Director Administrativo y de Talento Humano, Ab. Charlee Campoverde Rodríguez, solicitó a la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano: "... se autorice una reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC 2019) con la finalidad de realizar los siguientes procesos detallados a continuación:

PAC ACTUAL

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	630811	853300011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CUARTEILLOS DE LA EMASEO E.P.	1.00	Unidad	57,142.8600	57,142.8600	C3
2	750199	546910011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERA DE EMERGENCIA	1.00	Unidad	42,410.7100	42,410.7100	C3
3	630811	429990211	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA EMASEO E.P.	1.00	Unidad	29,464.2900	29,464.2900	C3
4	670201	4476000112	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Licitación	GARANTIZAR LOS BIENES ASEGURADOS DE LA EMPRESA	1.00	Unidad	612,525.5300	612,525.53	C3

PAC REFORMADO

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	630402	541120011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	Adecuación y readecuación de Cuartelillos existentes de la EMASEO EP	1.00	Unidad	21162.22	21162.22	C3
2	630601	839900011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Consultoría	Consultoría para planos y diseños arquitectónicos	1.00	Unidad	15000	15000	C3
3	750199	542900321	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	Instalación y montaje de sistemas de seguridad industrial, incluye escalera de emergencia y señalética horizontal y vertical	1.00	Unidad	42,410.7100	42,410.7100	C3
4	630811	542900321	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Menor Cuantía	Instalación y montaje de sistemas de seguridad industrial, incluye escalera de emergencia y señalética horizontal y vertical	1.00	Unidad	43118.75	43118.75	C3
5	670201	4476000112	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Licitación	GARANTIZAR LOS BIENES ASEGURADOS DE LA EMPRESA	1.00	Unidad	637282.61	637282.61	C3

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando No. EMASEO-DAT-2019-0027-M, de 08 de noviembre de 2019, la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano dispuso: "Charlee Campoverde Autorizado 11-11-2019". Posteriormente el Director Administrativo y de Talento Humano, Ab. Charlee Campoverde Rodríguez, dispuso al Subdirector de Recursos Administrativos Encargado, Ing.

Santiago Auz Placencia: "Santiago poner trámite correspondiente 12/11/2019", mismo que dispuso a la Unidad de Adquisiciones lo siguiente: "Adquisiciones. - Trámite pertinente 13-11-2019";

Que, con Memorando No. EMASEO-CGPE-2019-182, de 12 de noviembre de 2019, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, Eco. Adriana Verónica Quintero Román, solicitó a la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano: "...autorice una reforma al PAC, conforme detalle en memorando EMASEO-DRDE-2019-0011-M y su adjunto..."

1. Situación actual:

DEPENDENCIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL (Dólares) SIN IVA	EJECUCIÓN	PROCEDIMIENTO O SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN
Dirección de Desarrollo Empresarial	630105	842900012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS E INTERNET PARA EMASEO EP	1	9042,00	3er Cuatrimestre	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUBSIDIARIAS	ESPECIAL

2. Situación requerida:

DEPENDENCIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL (Dólares) SIN IVA	EJECUCIÓN	PROCEDIMIENTO O SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN
Dirección de Desarrollo Empresarial	630105	842900012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, ENLACE DE DATOS E INTERNET PARA LA EMASEO EP.	1	24.743,85	3er Cuatrimestre	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUBSIDIARIAS	RÉGIMEN ESPECIAL

Que, mediante sumilla inserta en el Memorando No. EMASEO-CGPE-2019-182, de 12 de noviembre de 2019, la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano dispuso: "Santiago Auz Autorizado 15-11-2019". Posteriormente el Subdirector de Recursos Administrativos (E), Ing. Santiago Auz Placencia, mediante sumilla inserta en el citado memorando dispuso: "Adquisiciones. - Trámite pertinente, conforme a derecho 18/11/2019";

Que, a través de Memorando No. 865-DRME-2019, de 13 de noviembre de 2019, el Director de Maquinaria y Equipo, Ing. Alexis Ortiz Ayala, solicitó a la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano: "Por medio del presente solicito cordialmente autorice a quien corresponda, la reforma respectiva al PAC con el siguiente detalle:

PAC ACTUAL									
Partida	CPC	T. Compra	Procedimiento	Descripción	Cant.	Unidad	Costo Unitario	Periodo	
630813	491290112	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CILINDROS HIDRÁULICOS	1,00	Unidad	40.178,5700	C3	
PAC REFORMADO									
Partida	CPC	T. Compra	Procedimiento	Descripción	Cant.	Unidad	Costo Unitario	Periodo	
630813	491290112	Bien	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CILINDROS HIDRÁULICOS	1,00	Unidad	40.178,5700	C3	

Que, con sumilla inserta en el Memorando No. 865-DRME-2019, de 13 de noviembre de 2019, la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano dispuso: "Charlee Campoverde. Autorizado 13-11-2019". Posteriormente el Director Administrativo y de Talento Humano, Ab. Charlee Campoverde Rodríguez a través de sumilla dispone al Subdirector de Recursos Administrativos (E), Ing. Santiago Auz Placencia: "Santiago. Favor trámite respectivo 18/11/2019", mismo que mediante sumilla inserta en el mencionado memorando, dispuso a la Unidad de Adquisiciones: "Adquisiciones: Trámite pertinente 18-11-2019";

Que, mediante Memorando No. 2404-DRAT-2019, de 21 de noviembre de 2019, el Director Administrativo y de Talento Humano, Ab. Charlee Campoverde Rodríguez, informó y solicitó a la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano, lo siguiente: "1.- Con memorando No. 207-SCPB-2019, de 20 de noviembre de 2019, mediante el cual la Subdirección de Contratación Pública, pone en conocimiento la revisión de la documentación preparatoria para el inicio del procedimiento de contratación de adquisición y despacho de combustible diésel Premium, para la flota liviana y pesada del Centro Logístico La Occidental a cargo de la EMASEO EP, indicando que; "... Considerando que el Módulo Facilitador de la Contratación para la elaboración de los pliegos son interoperativos con el Plan anual de Contrataciones, se devuelve el expediente a fin de que se gestione mediante quien corresponda la Reforma al PAC que modifique la línea conforme lo señale el área requirente..."; esto se debe a que dentro del PAC consta en la descripción "Cantidad 6", cuando lo correcto es "Cantidad 1", debido a que el mencionado proceso contractual, se lo realizará en un solo procedimiento, de conformidad al siguiente detalle:

PAC ACTUAL																
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período	
46	630803	333400011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Cotización	ADQUISICIÓN Y DESPACHO DE COMBUSTIBLES TIPO DIÉSEL PREMIUM PARA LA FLOTA LIVIANA Y PESADA DEL C.L LA OCCIDENTAL A CARGO DE EMASEO EP	6.00	Unidad	104.605.4160	627.632.50	C3	

PAC REFORMADO																
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total sin IVA	Período	
46	630803	333400011	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	NO	Cotización	ADQUISICIÓN Y DESPACHO DE COMBUSTIBLES TIPO DIÉSEL PREMIUM PARA LA FLOTA LIVIANA Y PESADA DEL C.L LA OCCIDENTAL A CARGO DE EMASEO EP	1	Unidad	560.386.16	560.386.16	C3	

2.- Por otro lado, existe la necesidad de realizar la adquisición de varios artículos tales como; Cable flexible 12 (Cable de Cobre, Sólido, 600 V, THHN, 12 AWG), Cable Sucre Flexible 3x10 (Conductor de CU concéntrico, tipo ST-THHN, calibre 3X10 AWG) y Dispensadores de: jabón, papel higiénico y toallas desechables, los artículos antes mencionado se encuentran dentro del Catálogo Electrónico, y por esta razón es necesario realizar la reforma al PAC de conformidad al siguiente detalle":

PAC ACTUAL															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	630811	375500021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Mater.D Const.Elect.Plo me.y Carpint.	1.00	Unidad	12,958.7300	12,958.73	C3

PAC REFORMADO															
Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total Sin Iva	Período
1	630811	375500021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Mater.D Const.Elect.Plo me.y Carpint.	1	Unidad	9981.73	9981.73	C3
2	630811	463400136	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	SI	Catálogo electrónico	CABLE DE COBRE, SÓLIDO, 600 V, THHN, 12 AWG	200	Metro	0,32	64	C3
3	630811	4634001392	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	SI	Catálogo electrónico	CONDUCTOR DE CU CONCENTRICO, TIPO SI-THHN, CALIBRE 3X10 AWG	100	Metro	2,43	243	C3
4	630811	3694000119	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	SI	Catálogo electrónico	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO 500, 800, 1000 ML SACHET	40	Unidad	18	720	C3
5	630811	3694000121	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	SI	Catálogo electrónico	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO PARA ROLLOS JUMBO	40	Unidad	22	880	C3
6	630811	3694000122	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	No Normalizado	SI	Catálogo electrónico	DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO EN Z	40	Unidad	26,75	1070	C3

Con lo expuesto solicito a usted, se autorice la reforma al PAC de la Unidad de Servicios Generales, a fin de continuar con los tramites respectivos”;

Que, con sumilla inserta en el Memorando No. 2404-DRAT-2019, de 21 de noviembre de 2019, la Gerente General, Eco. Yolanda Gaete Zambrano dispuso: “Santiago Auz Autorizado 21-11-2019”. Posteriormente el Subdirector de Recursos Administrativos (E), Ing. Santiago Auz Placencia, dispuso a la Unidad de Adquisiciones: “Adquisiciones.- Trámite pertinente 21-11-2019”;

Que, mediante Memorando No. 106-SRAD-2019, de 25 de noviembre de 2019, el Subdirector de Recursos Administrativos (E), Ing. Santiago Auz Placencia, solicitó a la Subdirectora de Contratación Pública (S), Nataly Avilés Pastas la: “Revisión legal del proyecto de resolución administrativa para reformar el Plan Anual de Contrataciones 2019 de la EMASEO”; y,

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias;

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO EP, conforme al siguiente detalle:

PAC ACTUAL

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CATEGORÍA A CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO SIN IVA (Dólares)	COSTO TOTAL SIN IVA (Dólares)	CUATRI MESTRE	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
2019	630105	842900012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACES DE DATOS E INTERNET PARA EMASEO EP	X 1	UNIDAD	9.042,00	9.042,00	C3	NO APLICA	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUBSIDIARIAS	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2019	630811	42999021	SERVICIO	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA HORIZONTAL Y VERTICAL EN LA EMASEO E.P.	X 1	UNIDAD	29.464,29	29.464,29	C3	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2019	630813	491290112	SERVICIO	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CILINDROS HIDRÁULICOS	X 1	UNIDAD	40.178,57	40.178,57	C3	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2019	750199	546910011	SERVICIO	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESCALERA DE EMERGENCIA	X 1	UNIDAD	42.410,71	42.410,71	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2019	630811	853300011	SERVICIO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CUARTELILLOS DE LA EMASEO E.P.	X 1	UNIDAD	57.142,86	57.142,86	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2019	670201	4476000112	SERVICIO	GARANTIZAR LOS BIENES ASEGURADOS DE LA EMPRESA	X 1	UNIDAD	612.525,53	612.525,53	C3	NO NORMALIZADO	LICITACIÓN	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2019	630803	333400011	BIEN	ADQUISICIÓN Y DESPACHO DE COMBUSTIBLES TIPO DIÉSEL PREMIUM PARA LA FLOTA LIVIANA Y PESADA DEL C.L. LA OCCIDENTAL A CARGO DE LA EMASEO EP	X 1	UNIDAD	104.605,41 60	627.632,50	C3	NO NORMALIZADO	COTIZACIÓN	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2019	630811	375500021	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATER.D CONST.ELECT.PLOME.Y CARPINT.	X 1	UNIDAD	12.958,73	12.958,73	C3	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE

PAC REFORMADO

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CATEGORÍA A CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO SIN IVA (DÓLARES)	COSTO TOTAL SIN IVA (DÓLARES)	CUATRI MESTRE	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
2019	630105	842900012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES ENLACE DE DATOS E INTERNET CORPORATIVO PARA LA EMASEO EP	X 1	UNIDAD	24.743,85	24.743,85	C3	NO APLICA	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUBSIDIARIAS	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE
2019	630811	542900321	SERVICIO	INSTALACIÓN Y MONTAJE DE SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. INCLUYE ESCALERA DE EMERGENCIA Y SEÑALÉTICA HORIZONTAL Y VERTICAL	X 1	UNIDAD	43.118,75	43.118,75	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2019	750199	542900321	SERVICIO	INSTALACIÓN Y MONTAJE DE SISTEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL. INCLUYE ESCALERA DE EMERGENCIA Y SEÑALÉTICA HORIZONTAL Y VERTICAL	X 1	UNIDAD	42.410,71	42.410,71	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2019	630402	541120011	SERVICIO	ADECUACIÓN Y READECUACIÓN DE CUARTELILLOS EXISTENTES DE LA EMASEO EP	X 1	UNIDAD	21.162,22	21.162,22	C3	NO NORMALIZADO	MEJOR CUANTÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2019	670201	4476000112	SERVICIO	GARANTIZAR LOS BIENES ASEGURADOS DE LA EMPRESA	X 1	UNIDAD	637.282,61	637.282,61	C3	NO NORMALIZADO	LICITACIÓN	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2019	630601	839900011	SERVICIO	CONSULTORÍA PARA PLANOS Y DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS	X 1	UNIDAD	15.000,00	15.000,00	C3	NO NORMALIZADO	CONSULTORÍA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2019	630813	491290112	BIEN	SERVICIO DE REPARACIÓN DE CILINDROS HIDRÁULICOS	X 1	UNIDAD	40.178,57	40.178,57	C3	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2019	630803	333400011	BIEN	ADQUISICIÓN Y DESPACHO DE COMBUSTIBLES TIPO DIÉSEL PREMIUM PARA LA FLOTA LIVIANA Y PESADA DEL C.L. LA OCCIDENTAL A CARGO DE LA EMASEO EP	X 1	UNIDAD	560.386,16	560.386,16	C3	NO NORMALIZADO	COTIZACIÓN	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2019	630811	375500021	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATER.D CONST.ELECT.PLOME.Y CARPINT.	X 1	UNIDAD	9.981,73	9.981,73	C3	NORMALIZADO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	COMÚN	GASTO CORRIENTE


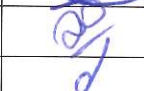


2019	630811	463400136	BIEN	CABLE DE COBRE, SÓLIDO, 600 V, THHN, 12 AWG	200	METRO	0,32	64,00	C3	NORMALIZADO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2019	630811	4634001392	BIEN	CONDUCTOR DE CU CONCÉNTRICO, TIPO ST.THHN, CALIBRE 3X10 AWG	100	METRO	2,43	243,00	C3	NORMALIZADO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2019	630811	3694000119	BIEN	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO 500, 800, 1000 ML SACHET	40	METRO	18	720,00	C3	NORMALIZADO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2019	630811	3694000121	BIEN	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO PARA ROLLOS JUMBO	40	METRO	22	880,00	C3	NORMALIZADO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	COMÚN	GASTO CORRIENTE
2019	630811	3694000122	BIEN	DISPENSADOR DE TOALLAS DE MANO EN Z	40	METRO	26,75	1.070,00	C3	NORMALIZADO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	COMÚN	GASTO CORRIENTE

Art. 2.- Disponer a la Unidad de Adquisiciones de la Dirección Administrativa y De Talento Humano, el registro y publicación del PAC reformado, en el portal institucional del SERCOP.

Art. 3.- Disponer la ejecución del PAC reformado a las distintas unidades administrativas de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, en el ámbito de sus competencias.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los **27 NOV. 2019**


 Yolanda Gaete Zambrano
**GERENTE GENERAL DE LA
 EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO**

Acción:	Nombre:	Cargo:	Sumilla:	Fecha:
Elaborado por:	Marcelo Báez Palacios	Líder de Adquisiciones		25/11/2019
Revisión:	Santiago Auz Placencia	Subdirector de Recursos Administrativos (E)		25/11/2019
Revisión Legal:	Nataly Avilés Pastas	Subdirectora de Contratación Pública (S)		25/11/2019
Aprobado por:	Cristina Ulloa Monar	Director Jurídico (S)		25/11/2019

11/11/11